

CONVOCATORIA

LA PIZZA Y LA PASTA OFICIAL RUMBO AL CERVANTINO 50

El **Gobierno del Estado de Guanajuato**, a través del **Instituto Estatal de la Cultura**; en colaboración con la **Embajada de Italia en México**, el **Instituto Italiano de Cultura**, el **Comité de Organización de Rumbo al Cervantino 50**, el **Ayuntamiento de Guanajuato**, la **Universidad de Guanajuato**, **CANIRAC**, **Dirección de Cultura y Educación**, **Dirección de Turismo y Desarrollo Económico**, **Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato**, **Unidad de Televisión de Guanajuato (TV4)**, **Asociación de Hoteles y Moteles en Guanajuato**, **Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales**, **Educación, Recreación y Deporte** y la **Comisión de Turismo**.

CONVOCAN

A todos los restaurantes del municipio de Guanajuato, que incluyan la pizza y las pastas como parte de su menú oficial, al concurso para crear **la Pizza y la Pasta Oficial de Rumbo al Cervantino 50**, en celebración de la gastronomía italiana y la guanajuatense. El concurso se llevará a cabo el sábado 30 de abril en la Plaza del Baratillo ubicada en la zona centro de la ciudad de Guanajuato capital a las 16:00 horas y se establece bajo las siguientes:

BASES

- 1.** Un concursante se define como un chef, cocinero, propietario, operador o gerente de un restaurante. Para ser elegible, el concursante debe tener 18 años o más al momento de la inscripción.
- 2.** Se contemplarán 30 participantes, que cubran los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- 3.** Sólo se aceptarán concursantes que representen algún restaurante del municipio de Guanajuato.

- 4.** Sólo se aceptará que se registren restaurantes que, en sus menús oficiales, incluyan a la pizza y las pastas.
- 5.** No son elegibles para participar en este certamen las personas que laboren directamente con alguna de las instancias convocantes y mencionadas al inicio de la presente.
- 6.** Los restaurantes participantes, así como su personal, no podrán fungir como jurado calificador durante el evento.
- 7.** La presente convocatoria establece dos Categorías:
 - La Pizza Oficial de Rumbo al Cervantino 50
 - La Pasta Oficial de Rumbo al Cervantino 50
- 8.** La inscripción para la presente convocatoria, está disponible en línea en **cultura.guanajuato.gob.mx** y permanecerá abierta hasta que se agoten todos los lugares disponibles. Un registro válido constituirá la aceptación por parte del competidor de todas las reglas del concurso. Cada concursante deberá presentar una receta abreviada para cualquiera de las dos categorías en concurso que incluya la lista de ingredientes y una breve descripción.
- 9.** Las y los concursantes, podrán registrarse solamente en una de las dos categorías que establece la presente convocatoria.
- 10.** Todos los concursantes deberán presentar el día de la competencia una tarjeta de receta final impresa con una lista de ingredientes y una breve descripción (50 palabras o menos) de su Pizza Oficial de Rumbo al Cervantino 50 o de su Pasta Oficial de Rumbo al Cervantino 50, antes del comienzo de la competencia.
- 11.** Su creación gastronómica debe ser una pizza o pasta caliente que consista en cualquier combinación de ingredientes italianos y guanajuatenses, salsas, aderezos y/o decoración/guarniciones en cualquier tipo de masa o pasta según sea el caso. Además de nuevos ingredientes de la cocina mexicana.
- 12.** Cada concursante es responsable de procurarse los ingredientes necesarios para la elaboración de su pizza o su pasta.
- 13.** Su creación gastronómica debe ser una pizza o una pasta que se integrará en el menú de la pizzería y/o restaurante ganador.
- 14.** Las y los participantes, deberán presentar su pizza o pasta de la siguiente manera: una pizza o pasta de apariencia y una pizza o pasta de muestra. Cada pizza o pasta de

muestra debe contar con ocho porciones: cinco porciones para calificar y tres porciones para la audiencia. El concursante podrá traer más pizzas o pasta por si gusta regalar más muestras.

15. Todos(as) los(as) participantes en el concurso deben llegar a la sede del concurso con la pizza o pasta caliente en su empaque, según las convenciones seguidas para la entrega a domicilio de estos alimentos listos para consumir.

16. Se recomienda enfáticamente que las pizzas y pastas sean transportadas en contenedores térmicos para conservar su temperatura.

17. Las y los concursantes deben ser corteses y respetuosos en todo momento.

18. Cada pizza y pasta será juzgada por sus propios méritos en comparación con las otras pizzas.

19. Las pizzas y las pastas deben adherirse a los principios básicos de la cocina italiana: técnica; presentación; equilibrio de sabor y buen gusto. **Pero sobre todo innovar las recetas tradicionales, tomando elementos de la gastronomía guanajuatense y que tenga vinculación con el Programa Rumbo al Cervantino 50. Esto puede ser desde las experiencias gastronómicas que haya tenido el concursante en las casas de los estados o países participantes que han estado en nuestra ciudad y/o las experiencias de gastronomía callejeras típicas de nuestra ciudad.**

20. El panel de jueces estará compuesto por cinco integrantes y calificará las pizzas y las pastas en una escala del 1 al 10 tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a.** Sabor / **b.** Ejecución / **c.** Uso creativo de ingredientes
- d.** Apariencia visual / **e.** Facilidad de preparación

21. Se concederán los siguientes premios para cada categoría.

- 1er. lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- 2° lugar \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

22. Los ganadores obtendrán además el derecho de comercializar temporalmente sus creaciones con las denominaciones de La Pizza Oficial de Rumbo al Cervantino 50 y La Pasta Oficial de Rumbo al Cervantino 50.

23. Las decisiones de los jueces son definitivas e inapelables en todos los aspectos de este concurso.

24. La comercialización y capacidad instalada es responsabilidad del concursante ganador. El Comité Organizador se deslinda totalmente de esta actividad. Igualmente, el

ganador deberá notificar su deseo de incluir La Pizza Oficial de Rumbo al Cervantino 50 o La Pasta Oficial de Rumbo al Cervantino 50, en su menú y/o podrá hacer alianzas con los otros concursantes.

25. Cualquier otro punto no previsto en la presente convocatoria, será analizado posteriormente y notificado a los concursantes.

Restricciones

- No participarán aquellas personas o colectivos que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Las personas del público y/o participantes, tanto individuales como colectivos, serán retirados del evento y se cancelará su participación por encontrarse: en estado de ebriedad, generar violencia, llevar a cabo actos de discriminación a los asistentes y/o participantes, estar consumiendo o bajo el efecto de alguna droga.
- La fecha y horario de inscripción son inalterables, no habrá plazos adicionales.
- Los premios no son reembolsables, no podrán ser canjeados por dinero en efectivo u otro premio, o por un bien diferente al ofrecido, ni de ninguna otra especie; no podrán ser negociados ni intercambiados.

La participación en este concurso implica:

- El conocimiento y aceptación de las bases y de las decisiones que adopte el comité organizador sobre cualquier situación no prevista durante su desarrollo.
- Los datos personales de los participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. El aviso de privacidad que los cubre puede consultarse en <https://bit.ly/iecprivacidad>
- Las y los participantes y ganadores, autorizan la utilización de su imagen y nombre, así como la toma de fotografías y video, para fines informativos y de difusión del evento La Pizza y la Pasta Oficial de Rumbo al Cervantino 50, sin ánimo ni fines de lucro y durante un periodo de tiempo de tres años, los cuales podrían ser difundidos a través de redes sociales, internet, medios impresos y electrónicos de diversos tipos.



Ambasciata d'Italia
Città del Messico

